



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025- Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 14 AGO. 2025 Hs. 10:46  
Numero: 686 Fojas: 13  
Expe. N°  
Girado:  
Recibido:

JEREA Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA,

NOTA N° 90 - /2025  
LETRA: MUN.U.  
Cde. Nota electrónica N°27425/2024

13 AGO. 2025

SRA. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Minuta de Comunicación CD N°99/2024, asunto N° 337/2024, tramitada a través de la nota del corresponde.

A tal fin se adjunta copia de la información emitida por la Secretaría de Cultura y Educación.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

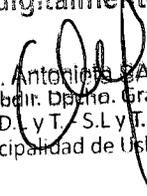
Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Ushuaia, 30 de mayo de 2025

Secretario de Legal y Técnica

Sr. VERA Fernando

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

  
Téc. Antonieta SALA  
Subdir. Dep.º. Gral.  
D. y T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia, en respuesta a la Minuta de Comunicación del Concejo Deliberante N.º 199/2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal asumir la recuperación de la obra "**Proyecto Sunflower – Centinela del Cambio Climático**". Al respecto, y habiendo evaluado cuidadosamente la petición, esta Secretaría debe **manifestar con firmeza que el Municipio no se encuentra en condiciones de asumir unilateralmente dicha responsabilidad**, por los fundamentos jurídicos, técnicos e institucionales que se exponen a continuación.

**En primer lugar, corresponde dejar claramente establecido que la obra en cuestión no es de propiedad municipal ni se encuentra emplazada en terrenos bajo jurisdicción de esta Municipalidad.** El *Proyecto Sunflower – Centinela del Cambio Climático* está ubicado en un sector de acceso al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), una institución científica nacional, en un espacio que —según la información preliminar disponible— **pertenecería o se encuentra bajo control de la Armada Argentina.**

Se trata de una instalación que no nació del impulso de la Municipalidad, sino que fue emplazada en **marzo de 2007 en el marco de la 1.ª Bienal del Fin del Mundo**, por iniciativa del artista e investigador argentino Joaquín Fargas, como parte de un proyecto internacional que contemplaba la instalación de flores solares similares en distintos puntos del planeta. En su momento, y según declaraciones públicas del propio autor difundidas por medios nacionales, **la obra demandó una inversión de aproximadamente 20.000 (VEINTE MIL) dólares**, cifra nada menor para la época, que evidencia el carácter sofisticado y costoso de su diseño y montaje.

Cualquier intervención directa por parte de esta Municipalidad, al no detentar la titularidad ni jurisdicción sobre el bien, **comprometería competencias de otras entidades** y vulneraría el marco legal vigente en materia de dominio público y privado. Cabe señalar que la propia Minuta de Comunicación CD N.º 199/2024 reconoce implícitamente esta situación al solicitar "arbitrar los medios" para suscribir un anexo específico al convenio existente entre la Municipalidad de Ushuaia y la **Armada Argentina**, con el fin de posibilitar la puesta en valor de la obra. Es decir, **resulta imprescindible un acuerdo interinstitucional previo** que habilite cualquier acción sobre "Sunflower", no pudiendo el Municipio arrogarse unilateralmente facultades que excedan su jurisdicción. Esta interpretación se encuentra avalada por la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, cuyo **artículo 73** dispone que los bienes de valor cultural o científico forman parte del

patrimonio comunitario y están bajo tutela municipal **“conforme con las normas respectivas”**, habilitando acciones para su defensa sólo en el marco de la legalidad vigente. En igual sentido, el **artículo 72** de la Carta Orgánica compromete al Municipio a fomentar las manifestaciones culturales de la comunidad, pero siempre asignando recursos y actuando dentro del ámbito de sus competencias legales. Por lo tanto, si bien esta Municipalidad comparte el interés en preservar y revalorizar la obra “Sunflower” dada su importancia artística y educativa, **no puede avanzar por sí sola** sin el sustento normativo correspondiente que autorice su intervención.

**En segundo término, resulta imprescindible considerar la naturaleza extraordinaria y altamente especializada de la obra en cuestión.** A diferencia de una escultura urbana convencional, el *Proyecto Sunflower* **no es meramente una pieza ornamental, sino una estación robótica de monitoreo climático, diseñada con componentes tecnológicos de avanzada.** La obra está compuesta por una flor metálica cuyos pétalos, construidos con paneles solares móviles, **siguen automáticamente la trayectoria del sol** y se repliegan durante la noche mediante un sistema de microprocesadores que **orienta su posición en función de la radiación solar.**

**Esta dualidad entre lo artístico y lo científico —una instalación de gran valor estético y al mismo tiempo una herramienta de medición ambiental— convierte su restauración en un proceso altamente complejo.** Su recuperación y puesta en funcionamiento **requieren una intervención técnica de máximo nivel**, con respaldo profesional específico y **conocimiento detallado de sus sistemas electrónicos, mecánicos y de sensores.** En consecuencia, **resulta ineludible la participación directa del diseñador original de la obra y del equipo técnico que la instaló**, ya que **no cualquier profesional ni cualquier equipo de electrónica están en condiciones de intervenir sin riesgo.** **Proceder sin dicha especialización podría agravar los daños existentes, comprometer la funcionalidad de la obra y generar responsabilidades institucionales para el Municipio.**

La Municipalidad de Ushuaia no cuenta actualmente con información ni documentación técnica detallada sobre el diseño original de la obra, sus proveedores de componentes, ni sobre las especificaciones para su reparación. **Existe una ausencia manifiesta de datos sobre los insumos necesarios, costos estimados de refacción y pautas de mantenimiento periódico,** dada la singularidad del proyecto y el tiempo transcurrido desde su instalación. De hecho, según consta, tras actos vandálicos sufridos por la obra en el pasado, se intentó una reparación parcial en el año 2010, en un proyecto gestionado por el Titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Tierra del Fuego, Claudio Roig y el Presidente de la Fundación Vaino Auer, Alejandro Patiño, sin que esta Municipalidad sea parte de esta instancia, ya que además, impulsaban la creación de un Parque o “Paseo Artístico Antártico” en el mismo predio donde se emplaza esta obra.

Su recuperación integral no prosperó, justamente, por las complejidades técnicas y logísticas involucradas, optándose entonces por medidas de resguardo (cercado perimetral) ante la imposibilidad de restaurarla completamente. Este antecedente evidencia las dificultades que conlleva intervenir sobre “Sunflower” sin la planificación y el asesoramiento adecuados. Pretender que el Municipio, por sí solo, asuma la recuperación de un dispositivo tecnológico de

Tec. Antoniotti S.M.L.  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. S.L y T.  
Municipalidad de Lirio

esta envergadura sería riesgoso desde el punto de vista técnico. Sin conocer a fondo su ingeniería interna ni disponer de especialistas en la materia, se correría el riesgo cierto de agravar los daños o dejar la obra nuevamente operativa sólo de forma efímera, comprometiendo su integridad a largo plazo.

En tercer lugar, corresponde fundamentar la posición municipal desde la perspectiva **legal y administrativa**, atendiendo a las normas de rango nacional aplicables. En particular, la **Ley Nacional de Propiedad Intelectual N° 11.723** protege los derechos morales y patrimoniales del autor de una obra artística. Conforme a dicha ley, **ni siquiera el propietario de una obra de arte está facultado para alterar su forma o contenido sin autorización del autor**. En el caso bajo análisis, nos encontramos ante una creación protegida por derechos de autor, que conserva derechos intelectuales sobre "Proyecto Sunflower". Intervenir la obra sin el consentimiento expreso del artista podría implicar una violación a sus derechos de autor, en especial al derecho de integridad de la obra (artículos 51 y 52 de la Ley 11.723). Por otro lado, la **Ley General del Ambiente N° 25.675** brinda el marco para todo proyecto vinculado al medio ambiente y el desarrollo sustentable. Dicha ley establece, entre otros, el **principio de prevención**, según el cual deben atenderse las causas de los problemas ambientales de forma anticipada e integrada, y promueve la **coordinación interjurisdiccional** entre las distintas esferas del Estado para la implementación de políticas ambientales. Si consideramos que "Sunflower" es, más allá de su valor estético, una estación de monitoreo concebida para relevar datos ambientales (calidad del aire, radiación UV, temperatura, etc.), es coherente con la Ley 25.675 que cualquier acción tendiente a su recuperación **se encuadre en una planificación técnica seria y consensuada entre los organismos competentes**, a fin de garantizar su sustentabilidad y correcto funcionamiento futuro. **Intervenir sin contar con los estudios técnicos y autorizaciones pertinentes** no sólo podría vulnerar la propiedad intelectual mencionada, sino también **contrariar los principios de legalidad y eficiencia que rigen la administración pública**, exponiendo al Municipio a posibles reclamos. En efecto, la **Ley N° 26.944 – Régimen de Responsabilidad del Estado** establece que el Estado responde por los daños que cause con su actividad u omisión antijurídica. Asumir unilateralmente la reparación de "Sunflower" sin base legal clara ni soporte técnico idóneo podría ser considerado un accionar imprudente o irregular, generando eventuales responsabilidades patrimoniales para esta Municipalidad en caso de perjuicios (por ejemplo, si la intervención resulta fallida, ocasiona daños a la obra original o afecta derechos de terceros). Asimismo, desde la perspectiva del **principio de eficiencia** en el uso de los recursos públicos, consagrado en nuestro ordenamiento, resulta inadmisibles comprometer fondos municipales en un proyecto de alta incertidumbre técnica y jurídica. La **Ley de Administración Financiera** y las normas de gestión presupuestaria exigen racionalidad en el gasto: sin un estimativo confiable de costos de reparación y mantenimiento, cualquier erogación sería aventurada y podría constituir un mal uso de los recursos de la comunidad. En resumen, **el marco legal vigente impide al Municipio actuar en soledad en este asunto**, tanto por las restricciones de competencia material como por los riesgos de infringir normas de orden público (propiedad intelectual, ambiente, responsabilidad estatal), las cuales prevalecen y deben ser estrictamente observadas.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.LyT. - S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia

Por todo lo expuesto, **la única vía efectiva para lograr la recuperación de "Proyecto Sunflower – Centinela del Cambio Climático" es mediante un abordaje articulado e interinstitucional.** En tal sentido, esta Secretaría propone – y apoya firmemente – la **conformación de un esquema de trabajo conjunto en comisión** que incluya a todas las partes con incumbencia en el tema, a saber: el organismo provincial competente en Ciencia y Tecnología y quien el Gobierno Provincial lo estime competente; la Armada Argentina (en su calidad de titular del predio o entidad con la cual existe un convenio marco aplicable); el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), el Municipio de Ushuaia (a través de sus áreas de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Planificación e Inversión Pública según corresponda) y los miembros del Concejo Deliberante. **La convocatoria de estos actores permitirá delimitar competencias, acordar responsabilidades y definir soluciones técnicas y financieras sin transgredir normas.**

**Este enfoque colaborativo está plenamente respaldado por la legislación vigente:** la Ley 25.675 exige la **cooperación interjurisdiccional en materia ambiental** y consagra el **principio de subsidiariedad**, por el cual el Estado Nacional debe asistir a las jurisdicciones locales en la protección ambiental. **Convocar a instituciones como la Armada, el CADIC y el área de ciencia y tecnología provincial responde a ese mandato de cooperación**, y garantizará que la recuperación de la obra cuente con el **respaldo técnico-científico necesario** y un **sustento legal institucional legítimo y viable.**

**Solo de este modo podrá restituirse a "Sunflower" su pleno funcionamiento y valor educativo**, respetando la legalidad vigente y **optimizando los recursos públicos invertidos.** En este sentido, **la intervención técnica inicial debe estar a cargo de un ente competente en ciencia y tecnología**, que evalúe el estado de la obra y determine los lineamientos adecuados para su recuperación funcional, **dado que el leitmotiv de la obra responde principalmente a su dimensión científica, más que artística.** Solo una vez cumplida esa etapa, y con los debidos resguardos legales y técnicos, **el Municipio podría intervenir en una segunda instancia**, colaborando con **acciones de puesta en valor estético, restauración externa o mejoras urbanas**, dentro del marco de sus competencias.

**Asimismo, antes de la firma de cualquier convenio o compromiso formal de intervención, este Concejo Deliberante debería convocar a todas las partes con competencia directa o interés institucional para evaluar la viabilidad, los alcances y la sostenibilidad del proyecto.** Cabe destacar que, según estimaciones de valor actualizadas utilizando el Índice de Precios al Consumidor (Consumer Price Index – CPI) de la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos (U.S. Bureau of Labor Statistics), los **USD 20.000 invertidos originalmente en el año 2007 equivalen a aproximadamente USD 31.598 en marzo de 2025.** Esta cifra pone en evidencia que el costo actual de una intervención integral sería **significativamente mayor**, agravado además por la pérdida de poder adquisitivo de nuestra moneda y el contexto inflacionario que atraviesa el país.

**Resulta importante señalar que, en el actual contexto de crisis económica estructural, donde los recursos municipales son escasos y deben administrarse con criterios de máxima responsabilidad, cualquier iniciativa que implique una inversión significativa**

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital

no firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALLA  
Subdir. Dep. o. Gra.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**requiere un análisis técnico, presupuestario y legal previo que garantice su razonabilidad y sostenibilidad.** No se trata de desestimar el valor simbólico, cultural o educativo de la obra en cuestión, sino de actuar con coherencia institucional, respetando los principios de eficiencia, equidad y legalidad en el uso del gasto público.

**Esta necesidad se vuelve aún más evidente si se considera el escenario nacional actual, donde el Gobierno de la Nación ha optado por desentenderse de muchas de estas responsabilidades,** cerrando áreas fundamentales como el **Ministerio de Cultura y el Ministerio de Ambiente,** que históricamente han acompañado y financiado proyectos de esta naturaleza. En su lugar, se impone un discurso que **promueve la eliminación del gasto estatal, la reducción del aparato público y la supresión de políticas públicas no autofinanciadas.**

**En este marco, avanzar en una intervención de esta magnitud sin previsibilidad financiera ni respaldo técnico, expone al Municipio a riesgos administrativos y jurídicos innecesarios.** La **protección del patrimonio cultural, científico y ambiental** debe abordarse con planificación, legalidad y acuerdos interinstitucionales sólidos, no como una respuesta improvisada que termine afectando aún más las capacidades del Estado local en tiempos de profunda restricción presupuestaria.

Quiero dejar expresamente asentado que esta Secretaría de Cultura y Educación se encuentra a entera disposición para colaborar en el marco de la solución articulada propuesta. El Municipio de Ushuaia **reconoce la relevancia simbólica, científica y cultural** que reviste el *Proyecto Sunflower – Centinela del Cambio Climático* para nuestra comunidad, **tanto por su valor estético como por su aporte a la educación ambiental y a la identidad urbana.**

**Ratificamos nuestro compromiso con la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural, artístico y científico de la ciudad.** Por ello, **lejos de declinar el interés en la obra,** ofrecemos nuestra **cooperación técnica y gestionadora en todas las instancias que se consideren necesarias** —sean reuniones interinstitucionales, gestiones ante los actores involucrados, relevamientos técnicos o elaboración de proyectos específicos—, a fin de **concretar una recuperación exitosa** de esta pieza emblemática, **siempre dentro del estricto cumplimiento de las normas aplicables.**

Entendemos que **este proceso exige la convocatoria de todas las partes con competencia directa o interés institucional,** a fin de **garantizar la legalidad, previsibilidad y viabilidad económica del proyecto.**

Sin otro particular, y reiterando nuestra voluntad de cooperación para una solución integral, legalmente sustentada y técnicamente viable, saludamos a Usted con la consideración más distinguida.

Atentamente.

Tec. Antonia SARA  
Subdir. Dicho. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

## Ushuaia, primera ciudad con un centinela climático

**Se trata del sistema ?Sunflower?, creado por un investigador argentino, que permite a través de una flor mecánica de gran escala monitorear las condiciones ambientales. Lo quieren varios países**

04 Feb, 2007 07:00 p.m. AR

Guardar



Gentileza BBCMundo.com 162

La ciudad fueguina de Ushuaia será la primera en instalar a "Sunflower", el Centinela del Cambio Climático, un proyecto del investigador argentino Joaquín Fargas, que permite a través de una flor metálica de gran escala monitorear las condiciones ambientales, y ya despertó el interés de varios países del mundo.

"Sunflower" es una escultura en la que la ciencia y la tecnología se combinan para proponer un mensaje ambiental y social a través del arte, y se instalará en marzo próximo en la capital de Tierra del Fuego, con motivo de la realización de la Bienal del Fin del Mundo.

"La idea es hacer un monitoreo del cambio climático", explicó a DyN Fargas, quien precisó que "las flores son como estaciones meteorológicas pero no con sentido científico puro, sino con las ideas de popularizarlas".

El experto subrayó que "la gente cree que monitorear cómo se modifica el mundo es tarea de los gobiernos y de los científicos, pero en realidad es de todos". "Sunflower propone que la gente tome conciencia que algo está pasando y que hay que seguir este cambio", indicó Fargas, quien señaló que "como estas flores tienen sistemas de transmisiones, uno puede entrar a Internet y ver la situación en todo el mundo".

Un simulacro de eso puede observarse en el sitio de Internet [www.sunflowerweb.com.ar](http://www.sunflowerweb.com.ar). Básicamente se trata de una flor metálica de gran escala que, abriendo sus pétalos al amanecer, sigue el movimiento del sol.

Esos pétalos son paneles solares que generan la electricidad necesaria durante el día para las operaciones que la flor realiza y para su iluminación por la noche. La flor es una estación meteorológica que monitorea las condiciones ambientales de su entorno: la contaminación del aire, la radiación UV, y distintos tipos de temperaturas. Además, a través de tres cámaras, la flor captura imágenes del paisaje circundante, del sol y de la escultura misma en su movimiento de inclinación diario.

"Sunflower" se implanta en un espacio exterior para permitir compartir la vista del amanecer o el atardecer, verlo más de una vez por día en diferentes lugares del globo, y tomar conciencia de la radiación del sol en distintas latitudes.

En el sitio web se mantienen online las imágenes que la flor captura, al igual que los datos relativos al clima. A su vez, se encuentran las mismas referencias de flores ubicadas en otros territorios, y el sitio puede ser consultado desde cualquier parte del mundo.

"El objetivo es crear una conexión entre los pueblos y las ideas ambientales", señaló Fargas, quien insistió con que la idea es "quitar el concepto de que el Estado o el científico se tienen que hacer cargo, sino que todos seamos responsables de que haya una menor contaminación".

Destacó la importancia de la primera de las flores, al precisar que "Ushuaia es uno de los cinco puntos en el mundo donde se mide la radiación de manera especial para monitorear la capa de ozono".

Sobre el interés que el proyecto despertó en otras partes, anticipó que "la segunda flor se instalará en Canadá, y va a permitir conectar los dos polos de manera continental".

Precisó que "el costo de Sunflower es de 20 mil dólares", y afirmó que "hay interés por instalarla en Singapur, donde harán una de Titanio inoxidable, con un costo de 50 mil dólares, también en Luxemburgo, Sudáfrica, Malasia, y en los estados norteamericanos de Miami y Boston".

"La idea es generar un proyecto local en cada lugar, donde se involucren los artistas y los científicos, de acuerdo a la necesidad y el interés de cada región", sostuvo Fargas.

Tec. Antonieta S.A.  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y C.S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

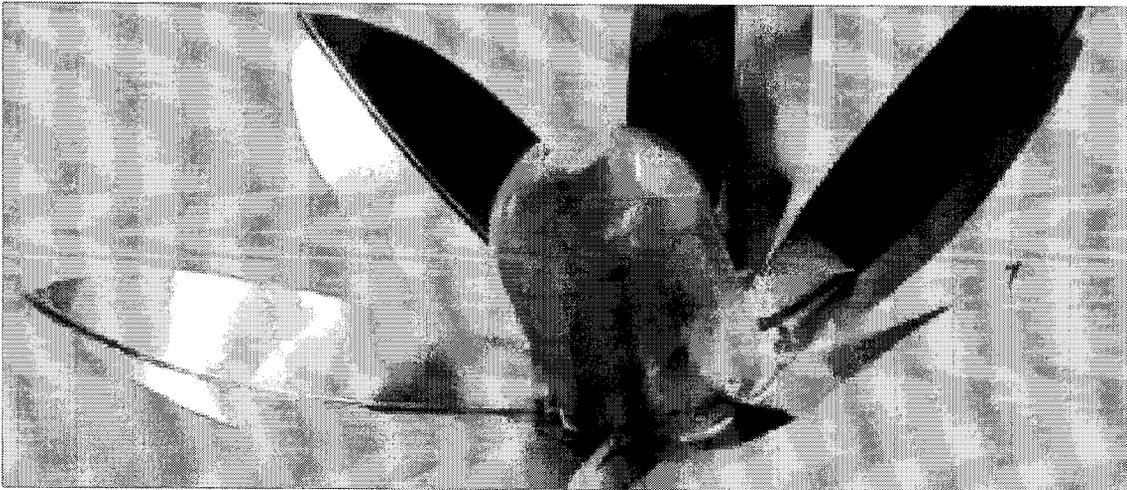


INFO GENERAL HTTPS://WWW.LALICUADORATDF.COM.AR/INFORMACION\_GENERAL/ LUNES 05/02/2007

## USHUAIA TENDRÁ UN CENTINELA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Por Armando Cobrai

Se trata de «Sunflower», un proyecto del investigador Joaquín Fargas. Es una escultura en la cual la ciencia y la tecnología se combinan para proponer un mensaje ambiental y social a través del arte. Se instalará en marzo. La ciudad fueguina de Ushuaia será la primera en instalar a «Sunflower», el Centinela del Cambio Climático, un proyecto del investigador argentino Joaquín Fargas, que permite a través de una flor metálica de gran escala monitorear las condiciones ambientales, y ya despertó el interés de varios países del mundo.



[\(/#facebook\)](#)

[\(/#twitter\)](#)

[\(/#whatsapp\)](#)

«Sunflower» es una escultura en la que la ciencia y la tecnología se combinan para proponer un mensaje ambiental y social a través del arte, y se instalará en marzo próximo en la capital de Tierra del Fuego, con motivo de la realización de la Bienal del Fin del Mundo.

«La idea es hacer un monitoreo del cambio climático», explicó Fargas a la agencia DyN, quien precisó que «las flores son como estaciones meteorológicas pero no con sentido científico puro, sino con la idea de popularizarlas». El experto subrayó que «la gente cree que monitorear cómo se modifica el mundo es tarea de los gobiernos y de los científicos, pero en realidad es de todos».

«Sunflower propone que la gente tome conciencia que algo está pasando y que hay que seguir este cambio», indicó Fargas, quien señaló que «como estas flores tienen sistemas de transmisiones, uno puede entrar a Internet y ver la situación en todo el mundo». Un simulacro de eso puede observarse en el sitio de Internet [www.sunflowerweb.com.ar](http://www.sunflowerweb.com.ar).

sigue

Básicamente se trata de una flor metálica de gran escala que, abriendo sus pétalos al amanecer, sigue el movimiento del sol. Esos pétalos son paneles solares que generan la electricidad necesaria durante el día para las operaciones que la flor realiza y para su iluminación por la noche.

La flor es una estación meteorológica que monitorea las condiciones ambientales de su entorno: la contaminación del aire, la radiación UV, y distintos tipos de temperaturas. Además a través de tres cámaras, la flor captura imágenes del paisaje circundante, del sol y de la escultura misma en su movimiento de inclinación diario.

«Sunflower» se implanta en un espacio exterior para permitir compartir la vista del amanecer o el atardecer, verlo más de una vez por día en diferentes lugares del globo, y tomar conciencia de la radiación del sol en distintas latitudes.

En el sitio web se mantienen online las imágenes que la flor captura, al igual que los datos relativos al clima. A su vez, se encuentran las mismas referencias de flores ubicadas en otros territorios, y el sitio puede ser consultado desde cualquier parte del mundo.

«El objetivo es crear una conexión entre los pueblos y las ideas ambientales», señaló Fargas, quien insistió con que la idea es «quitar el concepto de que el Estado o el científico se tienen que hacer cargo, sino que todos seamos responsables de que haya una menor contaminación».

Destacó la importancia de la primera de las flores, al precisar que «Ushuaia es uno de los cinco puntos en el mundo donde se mide la radiación de manera especial para monitorear la capa de ozono». Sobre el interés que el proyecto despertó en otras partes, anticipó que «la segunda flor se instalará en Canadá, y va a permitir conectar los dos polos de manera continental».

Además precisó que «el costo de Sunflower es de 20 mil dólares», y afirmó que «hay interés por instalarla en Singapur, donde harán una de Titanio inoxidable, con un costo de 50 mil dólares; también en Luxemburgo, Sudáfrica, Malasia, y en los estados norteamericanos de Miami y Boston».

«La idea es generar un proyecto local en cada lugar, donde se involucren los artistas y los científicos, de acuerdo a la necesidad y el interés de cada región», sostuvo Fargas.

Fuente: Perfil.com

loading

### DEJA UNA RESPUESTA

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con \*

Comentario \*

Tec. Antonia SALA  
Subdir. Opcho. Gral  
D.Ly T. - S.Ly T  
Municipalidad de Ushuaia



ARTE Y CIENCIA PARA MEDIR LA AMENAZA DEL CALENTAMIENTO

## Ushuaia tendrá un Centinela de Cambio Climático

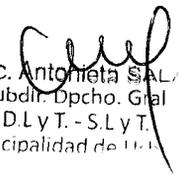
Se trata de "Sunflower", un proyecto del investigador Joaquín Fargas. Es una escultura en la cual la ciencia y la tecnología se combinan para proponer un mensaje ambiental y social a través del arte. Se instalará en marzo.

 Galería de fotos



El Centinela se instalará en marzo en Ushuaia. | DyN



  
Tec. Antonieta S.A.L.  
Subdir. Opcho. Gral  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

04-02-2007 22:18

**L**a ciudad fueguina de Ushuaia será la primera en instalar a **"Sunflower"**, el **Centinela del Cambio Climático**, un proyecto del investigador argentino **Joaquín Fargas**, que permite a través de una flor metálica de gran escala monitorear las condiciones ambientales, y ya despertó el interés de varios países del mundo.

"Sunflower" es una escultura en la que la ciencia y la tecnología se combinan para proponer un mensaje ambiental y social a través del arte, y se instalará en marzo próximo en la capital de Tierra del Fuego, con motivo de la realización de la Bienal del Fin del Mundo.

**"La idea es hacer un monitoreo del cambio climático"**, explicó Fargas a la agencia *DyN*, quien precisó que "las flores son como estaciones meteorológicas pero no con sentido científico puro, sino con las idea de popularizarlas". El experto subrayó que "la gente cree que monitorear cómo se modifica el mundo es tarea de los gobiernos y de los científicos, pero en realidad es de todos".

"Sunflower propone que la gente tome conciencia que algo está pasando y que hay que seguir este cambio", indicó Fargas, quien señaló que "como estas flores tienen sistemas de transmisiones, uno puede entrar a Internet y ver la situación en todo el mundo". Un simulacro de eso puede observarse en el sitio de Internet [www.sunflowerweb.com.ar](http://www.sunflowerweb.com.ar).

Básicamente se trata de una flor metálica de gran escala que, abriendo sus pétalos al amanecer, sigue el movimiento del sol. Esos pétalos son paneles solares que generan la electricidad necesaria durante el día para las operaciones que la flor realiza y para su iluminación por la noche. La flor es una estación meteorológica que monitorea las condiciones

ambientales de su entorno: la polución del aire, la radiación UV, y distintos tipos de temperaturas. Además, a través de tres cámaras, la flor captura imágenes del paisaje circundante, del sol y de la escultura misma en su movimiento de inclinación diario.

"Sunflower" se implanta en un espacio exterior para permitir compartir la vista del amanecer o el atardecer, verlo más de una vez por día en diferentes lugares del globo, y tomar conciencia de la radiación del sol en distintas latitudes.

En el sitio web se mantienen online las imágenes que la flor captura, al igual que los datos relativos al clima. A su vez, se encuentran las mismas referencias de flores ubicadas en otros territorios, y el sitio puede ser consultado desde cualquier parte del mundo.

"El objetivo es crear una conexión entre los pueblos y las ideas ambientales", señaló Fargas, quien insistió con que la idea es "quitar el concepto de que el Estado o el científico se tienen que hacer cargo, sino que todos seamos responsables de que haya una menor polución".

Destacó la importancia de la primera de las flores, al precisar que "Ushuaia es uno de los cinco puntos en el mundo donde se mide la radiación de manera especial para monitorear la capa de ozono". Sobre el interés que el proyecto despertó en otras partes, anticipó que "la segunda flor se instalaría en Canadá, y va a permitir conectar los dos polos de manera continental".

Además precisó que "el costo de Sunflower es de 20 mil dólares", y afirmó que "hay interés por instalarla en Singapur, donde harán una de Titanio inoxidable, con un costo de 50 mil dólares; también en Luxemburgo, Sudáfrica, Malasia, y en los estados norteamericanos de

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gra.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Miami y Boston".

"La idea es generar un proyecto local en cada lugar, donde se involucren los artistas y los científicos, de acuerdo a la necesidad y el interés de cada región", sostuvo Fargas.

## Disfrutá nuestra newsletter



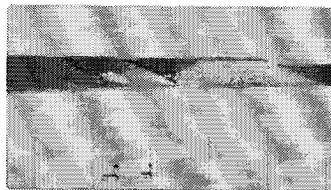
Recibí en tu email todas las noticias, coberturas, historias y análisis de la mano de nuestros periodistas y editores especializados.

Quiero recibirla

### TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR



Bajan los precios de los pasajes en micro a Mar del Plata



Liberan, por primera vez, a pichones de Macá Tobiano nacidos en cautiverio



El Eternauta: quién es el cordobés que participó del éxito de Netflix



Hot Sale: ¿Cuánto dura y cómo aprovechar las mejores promociones?

Firmado Electrónicamente por  
Secretaría de Cultura y Educación MOLINA  
María Belén  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

30/05/2025 16:55

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta S. A. L.  
Subdir. Dpto. Grá.  
D.L y T. S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia